

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del corriente ejercicio, de la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (R.A.F.A.M.), y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Provincial 2980/00, en su Capítulo II prevé la creación de una Oficina Municipal de Presupuesto, cuyas responsabilidades están delimitadas en el Artículo 30.

Que resulta necesario modificar la Estructura Orgánico Funcional del Municipio, con el objetivo de optimizar la aplicación y cumplimiento de la reforma.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4342

ARTÍCULO PRIMERO: Créase con retroactividad al 1° de Mayo de 2006, en la Estructura Orgánico Funcional, Ordenanza N° 4158, en la parte atinente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas, la **Dirección de Presupuesto Municipal** que estará a cargo de un Contador Público, con la estructura administrativa correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de ordenanzas, cúmplase y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TRECE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL SEIS.

OSVALDO H. CUENCA
Secretario HCD

ERNESTO J. SEGRETIN
Presidente HCD